



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA
NIT:800.113.672- 7
DESPACHO GOBERNADORA DEL TOLIMA
DECRETO No.



@gobertolima
www.tolima.gov.co

08 ENE 2026

0007

"Por medio de la cual se habilitan días en la Gobernación del Tolima"

LA GOBERNADORA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia y el numeral 15 del artículo 119 de la ley 2200 de 2022

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 209 inciso segundo consagra que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que la ley 2200 de 2022 en su artículo 119 numeral 15 establece que los gobernadores deben velar por el cumplimiento de las funciones de los servidores públicos departamentales que ejerzan sus funciones en el departamento y dictar los actos necesarios para su administración.

Que, la Dirección de Contratación, mediante correo electrónico dirigido a la Secretaría Administrativa y de Talento Humano, solicita que: "...En el marco de los procesos contractuales que se adelantan desde la Dirección de Contratación, en virtud de la proximidad de la Ley de Garantías, comedidamente nos permitimos solicitar la habilitación de los siguientes días para efectos de términos contractuales y administrativos"

- Sábado 10 de enero, domingo 11 de enero, lunes 12 de enero
- Sábado 17 de enero, domingo 18 de enero
- Sábado 24 de enero, domingo 25 de enero

Que, en virtud de lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento de los principios de la gestión administrativa y el de las metas y actividades propuestas por el Gobierno Departamental, se hace necesario la habilitación de los días anteriormente referidos en el considerando anterior.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARAR ADMINISTRATIVAMENTE como hábil, los días que a continuación se relacionan, para efectos de términos contractuales y administrativos en la Gobernación del Tolima, así:

- Sábado 10 de enero, domingo 11 de enero, lunes 12 de enero de 2026
- Sábado 17 de enero, domingo 18 de enero de 2026
- Sábado 24 de enero, domingo 25 de enero de 2026

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados a través de la Secretaría Administrativa y de Talento Humano - Dirección de Talento Humano, la presente decisión.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Ibagué, a los

08 ENE 2026

ADRIANA MAGALY MATIZ VARGAS
Gobernadora



Aprobó: Departamento de Asuntos Jurídicos
Revisó: Nidia Yurany Prieto Arango - Secretaría Administrativa y de Talento Humano
Proyectó: IVUG - Contratista SATH

D Dirección De Contratación

para mí, dirección

Ibagué, 06 de enero de 2026

Doctora

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO

Gobernación del Tolima

E.S.D

En el marco de los procesos contractuales que se adelantan desde la Dirección de Contratación en virtud de la proximidad de la Ley de Garantías, comedidamente nos permitimos solicitar la habilitación de los siguientes días para efectos de términos contractuales y administrativos.

- sábado 10 de enero, domingo 11 de enero, lunes 12 de enero
- sábado 17 de enero, domingo 18 de enero
- sábado 24 de enero, domingo 25 de enero

Igualmente, se solicita autorizar el ingreso del personal adscrito a la Dirección de Contratación a fin de adelantar las actividades pertinentes.

Lo anterior en cumplimiento de los principios de eficacia y eficiencia y, a su vez, continuar llevando a cabo las metas y actividades propuestas en el Plan de Desarrollo.

Atentamente,

DIRECCIÓN CONTRATACIÓN

Gobernación del Tolima



NOTA CONFIDENCIAL: Cualquier copia, uso o distribución no autorizados de este mensaje y sus adjuntos puede generar responsabilidades legales. Si usted no es destinatario de este correo, por favor notifíquelo al remitente. Aplicamos la Ley Estatutaria 1581 de 2012, que protege el derecho de acceso a la información pública. Antes de imprimir este mensaje, compruebe si es necesario hacerlo. El Medio Ambiente es cuestión de TODOS.